



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 477-2016-MPH/GDT.**

Ayacucho,

**28 SET. 2016**

**VISTO:**

El Expediente N°22987-2016, 14 de setiembre del 2016, por el cual DOÑA HILDA CAYLLAHUA PORTILLO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el Pueblo Joven Los Ángeles, Mz. "A", lote 6; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la administrada, conformado por la copia del documento de propiedad del lote matriz, escritura pública de donación de bien inmueble, plano de subdivisión, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°180-2016-MPH/32-36/PAPL, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 250.30 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Joven "Los Ángeles", Mz."A", lote 6, con una extensión superficial de 250.30m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE N°6 MATRIZ**

**PROPIETARIA: JULIA PORTILLO HUASOPOMA**

- Por el Frente, limita con la (Calle s/n-antes), actual Pasaje Los Ángeles, con 10.15 m.l.
- Por la Derecha, limita con el lote N°7, con 21.10 m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote N°5, con un tramo de 21.85 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Fondo, limita con los el Canal de Aguas Pluviales, con 2.00 m.l; 3.00 m.l. y 7.25 m.l.

AREA : 250.30m<sup>2</sup> PERIMETRO : 66.35ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6A (RESULTANTE)**

PROPIETARIA: HILDA CAYLLAHUA PORTILLO

- Por el Frente, limita con la (Calle s/n-antes), actual Pasaje Los Ángeles, con 4.85 m.l.
- Por la Derecha, limita con el Sublote N°6 (Remanente), con 11.60 m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote N°5, con un tramo de 11.60 m.l.
- Por el Fondo, limita con el Sublote N°6 (Remanente), con un tramo 4.85 m.l.

AREA : 56.26m<sup>2</sup> PERIMETRO : 32.90ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE N°6 (REMANENTE)**

PROPIETARIA: JULIA PORTILLO HUASOPOMA

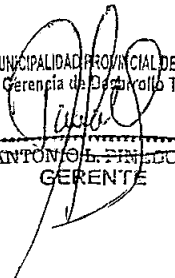
- Por el Frente, limita con la (Calle s/n-antes), actual Pasaje Los Ángeles, con 5.30 m.l.
- Por la Derecha, limita con el lote N°7, con 21.10 m.l.
- Por la Izquierda, limita con el Sublote N° 6A (Resultante) y con el lote N°5, con 11.60 m.l; 4.85 m.l. y 10.25 m.l.
- Por el Fondo, limita con los el Canal de Aguas Pluviales, con 2.00 m.l; 3.00 m.l. y 7.25 m.l.

AREA : 194.04m<sup>2</sup> PERIMETRO : 66.35ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **28 SET. 2016**  
Oficio Circ. N° 2863-2016-UTD-SE-HPH  
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite a Ud., copia  
del original de: RS-477-2016-HPH/EDT  
de fecha: 28 SET. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
aprobada por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivo  
*[Signature]*  
Abog. Magally Solter Cordova  
SPE

